



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ**

Calarcá, Quindío, febrero veintiuno (21) de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado: 631304003001-2022-00217-00

Auto de Sustanciación: 02.10.20.115.270.30.0139

De conformidad con los Acuerdos PCSJA21-11830 de 2021 y PCSJA23-12106 por medio de los cuales se actualizaron los valores de arancel judicial en asuntos civiles y de familia, y con el fin de tramitar la solicitud de desglose presentada por la señora María Janeth Arredondo es necesario que pague los aranceles correspondientes a desarchivo y a desglose cuyos respectivos valores son \$ 8.250 y \$ 8.850; y nos presente el original del contrato de arrendamiento a desglosar, de manera que puedan hacerse las constancias de que trata el art. 116 del C.G.P.

1

NOTIFÍQUESE

HERNAN CARVAJAL GALLEGO

Juez